



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE JULIO DE 2016

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente: “Escuelas: roles y normas. Complejidades en la región” y “Pensar los tiempos y los aprendizajes: El acompañamiento al estudio en las escuelas de ampliación de jornada” a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH los que se detallan en el anexo de la presente resolución;

Que los proyectos se enmarcan en el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos, de Formación Permanente: “Escuelas: roles y normas. Complejidades en la región” y “Pensar los tiempos y los aprendizajes: El acompañamiento al estudio en las escuelas de ampliación de jornada” a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH los que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del tercer ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2714
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2714

PROYECTO	COORDINADOR	DESTINATARIO	MODALIDAD	CARGA HORARIA
Escuelas: roles y normas. Complejidades en la gestión	Lic. Gabriela Laura Yocco Prof. Jorge Omar Spalm	Supervisores, equipos directivos, secretarios, prosecretarios y personal de secretaría de instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la provincia de Río Negro	Virtual	45 horas cátedra
Pensar los tiempos y los aprendizajes: El acompañamiento al estudio en las escuelas de ampliación de jornada	Lic. Gabriela Laura Yocco Prof. Jorge Omar Spalm	Equipos directivos y docentes de escuelas de ampliación de jornada (Jornada completa, jornada extendida, horas mas)	Virtual	75 horas cátedra